

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, EL ESTATUTO Y
LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Instituto para la Formación de los Recursos Humanos y la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación han establecido los Programas Doctorales 2005 -2010 y de Excelencia Profesional 2006-2010, en los cuales pueden participar funcionarios de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que para los planes de desarrollo de la Universidad Tecnológica de Panamá es prioritario que su personal alcance los más altos grados académicos.

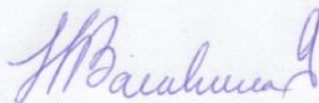
RESUELVE:

Otorgarle al Profesor **JHONNY CORREA**, con cédula de identidad personal número 4-714-1639, Docente de la Facultad de Ciencias y Tecnología, beneficiado por los Programas Doctorales 2005-2010 y de Excelencia Profesional 2006-2010, Licencia por Estudios sin Sueldo, por un (1) año prorrogable, hasta culminar los estudios.


Esta Licencia es efectiva a partir del 23 de octubre de 2006.

Notifíquese.




ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL




ING. SALVADORA A. RODRÍGUEZ G.
RECTOR

Dada en la Ciudad de Panamá, Campus Universitario Dr. Víctor Levi Sasso, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil seis (2006).

Aprobada por el Consejo Académico en la reunión ordinaria No.05-2006 efectuada el 7 de julio de 2006.